

RECIBIDO
23 MAR 2018
OFICIALIA MAYOR

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

2016 - 2022

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

RECIBIDO
27 MAR 2018
15:05
Enika Corzo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LEGISLATURA

OFICIO NÚMERO: GEO/004 /2018.

ASUNTO: Se comunica designación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 16 de 2018.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

CALLE 14 ORIENTE #1, SAN RAYMUNDO JALPAN,
OAXACA, C.P. 71248.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 79, fracción X, última parte y 114 QUÁTER, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de la reforma a la fracción V del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que las Constituciones y las Leyes de los Estados deberán establecer Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, para dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Local y Municipal y los particulares, imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves.

En esa misma tesitura, con fecha 16 de enero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de crear el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, como órgano autónomo en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidades de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y su presupuesto.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

El Tribunal de referencia, me comunicó que la **Magistrada María Eugenia Villanueva Abraján**, se ha integrado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia; en consecuencia existe una vacante en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por tal motivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 79, fracción X, última parte y 114 QUÁTER, párrafo cuarto de la Constitución Local, que establece la facultad del Gobernador para designar a los Magistrados de dicho Tribunal.

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a Ustedes que en ejercicio de dicha facultad, tuve a bien designar al **Maestro Manuel Velasco Alcántara**, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por un período de siete años a partir de la fecha de que tome posesión del cargo como lo establece la Constitución Local.

Cabe señalar, que dicho profesionista es idóneo para ocupar el cargo por su amplia trayectoria profesional y académica, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos a que alude el artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política Local, para tal efecto anexo *Curriculum Vitae*, así como el *Certificado de Antecedentes No Penales emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Constancia de no Inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental* que permite corroborar lo antes mencionado.

La persona antes descrita tiene Licenciatura en Derecho por la Universidad Regional del Sureste, Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad del Valle de México, en colaboración con la Universidad Regional del Sureste y actualmente cursando la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Entre otros cargos se ha desempeñado como:

- Hacendario Administrativo de la Sala Regional del Sureste del Tribunal Fiscal de la Federación.
- Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.
- Subdirector Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

2016 - 2022

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

A efecto de dar cumplimiento a la disposición señalada en el multicitado artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que señala que corresponde al Congreso ratificar la designación realizada por el suscrito con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, por lo cual solicito de manera respetuosa a esa Soberanía, y de así estimarlo procedente, se ratifique la designación como Magistrado del Maestro Manuel Velasco Alcántara.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.


ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

